MONTAJE DE SEÑAL INDICADORA DE DESTINO EN LASARTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1

2. OBJETO DEL PLIEGO 1

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS..... 1

4. ALCANCE DEL CONTRATO..... 2

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA 2

6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN 3

1. ANTECEDENTES

En el PK 101/175 de la línea Bilbao-Donostia se encuentra el desvío que permite la entrada al ramal de Lasarte-Oria a las unidades que provienen del lado Amara.

Aunque la vía está banalizada, la gran mayoría de los trenes que circulan hacia Bilbao o Lasarte-Oria lo hacen por la vía par (a su izquierda) y se encuentran la señal de entrada de Lasarte (E2) que lucirá en verde para los trenes que vayan a continuar recto en sentido Bilbao mientras que su aspecto será amarillo para los trenes que van a entrar en el ramal.

Esta señal E2 necesita una avanzada (AE2) dado que por su visibilidad es necesario anticipar su aspecto a la unidad que circula hacia Lasarte. La avanzada lucirá en amarillo si la señal de entrada está en indicación de parada (rojo), pero si la de entrada autoriza a continuar circulando, la de avanzada luce verde sin discriminar si el tren tomará la aguja a vía directa o a desviada.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que deben regir la ejecución y control de los trabajos necesarios para el montaje de señal indicadora de destino en Lasarte.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicados los trabajos y realizado el replanteo de las actuaciones a realizar, la Adjudicataria hará entrega a la persona Responsable del contrato del Programa de trabajos que detallará a nivel operativo las actividades de los trabajos a realizar.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el montaje de una señal indicadora de destino en Lasarte, incluyendo los siguientes trabajos:

• Suministro y montaje de la señal alfanumérica indicadora de destino.

• Suministro y montaje de cableado y conducciones a la señal.

• Modificación del enclavamiento.

• Obra civil auxiliar necesaria.

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Las obligaciones adquiridas por la contratista serán:

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida.
- Acreditar, en caso de que así se requiera, la adecuada formación de sus técnicos/as en materia de seguridad.
- Responsabilizarse de los accidentes que se pudiera producir su propio personal y de todos aquellos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables a la contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo el servicio.

6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Los concursantes fijarán los precios unitarios conforme al modelo de presupuesto desglosado del anejo III.2 del PCAP, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

El plazo de ejecución de los trabajos aquí planteados es el indicado en la cláusula 6.1 de la carátula del pliego.

ANEXO Nº 1

PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Ud.	Descripción	Precio Unitario	Mediciones	Total
1	Ud.	Señal alfanumérica de fibra óptica de 2 indicaciones, incluyendo codo de sujeción. Totalmente montada y conexionada		1	
2	m	Suministro y Tendido de Tubo flexo de PG21 y PG48 sobre muro de hormigón con abrazaderas metálicas		50	
3	Ud.	Obra civil auxiliar para acometida de cable		1	
4	m	Cable armado de 3x1x1,4 mm² tipo EAPSP-R, tendido en Tubo		50	
5	Ud.	Ingeniería hardware y software para la modificación de la lógica del enclavamiento de Lasarte por inclusión de nueva indicadora de destino en señal AE2		1	
6	Ud.	Pruebas y puesta en servicio de la modificación en el enclavamiento de Lasarte por inclusión de nueva indicadora de destino en señal AE2		1	
7	Ud.	Actualización de la documentación de la instalación, incluyendo documentación de seguridad		1	
		Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)			
		TOTAL			